



23U01-2022-0001T-OFICIO-00350-2023

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE GARANTÍAS PENITENCIARIAS, CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Santo Domingo de los Tsáchilas, a 31 de enero del 2023

Señor/a:

SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

En su despacho.

De mis consideraciones:

En la causa de Medidas Cautelares Nro. 23u01-2022-0001T seguida por el señor FREDDY MARCELO ANCHUNDIA LOOR, mediante auto de fecha 30 de enero del 2023 se ha dispuesto lo siguiente:

ªEn relación al escrito presentado por el señor Freddy Anchundia Loor con fecha 30 de enero del 2023, a las 14h29, el mismo que contiene la demanda de acción de incumplimiento y se encuentra dirigida a los señores Jueces de la Corte Constitucional, se dispone remitir la referida demanda a la Secretaría General de la Corte Constitucional, a fin de que se proceda con el trámite pertinente, de acuerdo al Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. Para el cumplimiento de lo dispuesto, a través de Secretaría de esta Unidad Judicial, remítase el respectivo oficio adjuntando el original de la demanda, dejando copia certificada en el expediente constitucional.

Intervenga el Ab. Miguel Erazo Bernal, en su calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.-
CÚMPLASE y NOTÍFIQUESE¼ °

Lo que le comunico a usted para los fines de Ley.

Atentamente.

J. X. G. H.
Dr. JOSÉ XAVIER GUZMAN HERBOZO
JUEZ UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE GARANTÍAS PENITENCIARIAS.

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 08-02-2023
a las 10:14
Por: *[Firma]*
Anexos: *Demanda en (26) folios*
F.) SECRETARIA GENERAL

CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO

